



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292 - 2012

Juanjui, 03 de Mayo de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI.

VISTO: El OFICIO N°001-J-D.V-L."D.E.2012, de fecha 20 de
Abril del 2012, de la Sra. **Liliana Vargas Paredes**, en representación del comité de Vaso de Leche
"Dicisiete de Enero" del AA.HH. Aurora Torrejón del Barrio La Merced, peticionando el
reconocimiento de su Junta Directiva;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de Diciembre de 2011, se renovó la nueva Junta
Directiva del Comité del Vaso de Leche " **Dicisiete de Enero**" del AA.HH. Aurora Torrejón del Barrio
La Merced del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín y en sesión de la
misma fecha se eligió a la Junta directiva, la misma que fue sometida a elecciones directas y
democráticas, recayendo la presidencia en la Sra. **Liliana Vargas Paredes** y otros directivos;

Que, es necesario establecer las condiciones del referido comité,
para que en función a sus necesidades, cumplan con sus estatutos aprobados y de esta manera dar vida
orgánica a esta organización;

Que, el inciso 2.2 del Art. 84° de la Ley Orgánica de
Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las facultades de los municipios es el de "Reconocer y
Registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el
Gobierno Local" al trabajar en beneficio y bienestar social de la población.

Que, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972,
prescribe que: Los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y
concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Asimismo el numeral 6 del Artículo 113°
de la misma norma legal prescribe que: El vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho
de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los
mecanismos siguientes: 6) participación de las Juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones
vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Y, con las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6° de la
ley Orgánica de Municipalidades - ley N° 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la nueva Junta Directiva del
comité de Vaso de Leche " **Dicisiete de Enero**" del AA.HH. Aurora Torrejón del Barrio La Merced, del
Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, la misma que está constituida de
la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidenta	: Sra. Liliana Vargas Paredes
Vice Presidenta	: Judith Saboya Linares
Secretaria	: Sra. Angélica Chamaya Pardo
Tesorera	: Sra. Rosa Elmira Silva Panduro
Fiscal	: Sra. Dolly Marina Inga Bazan
Vocal 1	: Sra. Vany Armas Sangama
Vocal 2	: Rosa Pérez Gonzales

Artículo Segundo.- La presente Junta Directiva, tendrá una vigencia
de dos (02) años, a partir de la fecha de su elección en Asamblea General de Socios, y deberá ser inscrito
en los Registros de los Padrones de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial.

Artículo Tercero.- HÁGASE de conocimiento de la presente
resolución al Presidente del Comité y al Gerente de Servicios y Programas Sociales.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Web: www.munijuanui.go.pe / email: municipalidadjuanui@msn.com / Telef: 042545838